

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**AYUNTAMIENTO PLENO**  
**30 DE JUNIO DE 2017**

En la Villa de Navacerrada, a **treinta de junio de dos mil diecisiete**, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, previa citación al efecto, hecha en forma, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia de Doña Ana Paula Espinosa Izquierdo, Alcaldesa-Presidenta y con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

**Señores Asistentes:**

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup>. Ana Paula Espinosa Izquierdo.

**Tenientes de Alcalde:**

D. Alfredo Medina Rocafull.

D. Pablo de Paz de la Brena.

D<sup>a</sup>. Alessia Fattorini Vaca.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Eva Da-Cunha Vaca.

D<sup>a</sup>. Eva María García Beato.

D<sup>a</sup>. Izaskun Urgoiti Bernal.

D. Hernán López de Miguel.

D. José Ignacio Piedra Rascón.

D. Alfredo Fernández Rubio.

D<sup>a</sup>. Vanesa del Pino Sierra.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Inmaculada Iglesias Ranz.

También asiste el Sr. Interventor Don Alberto Marcos Martín Martín.

Constituido el Pleno Corporativo, con el quórum legal determinado por la normativa de vigente aplicación, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos que conforman el Orden del Día y adoptándose los siguientes acuerdos.

**1.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 13/2017 DE MOFICACIÓN DE CRÉDITOS. CRÉDITO EXTRAORDINARIO.** – Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la propuesta que se eleva al Pleno de aprobación de expediente de modificación de créditos nº

13/2017, en modalidad de crédito extraordinario para aplicación del superávit presupuestario, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, para financiar las inversiones financieramente sostenibles que se reseñan.

Don Hernán López de Miguel, Portavoz del Grupo Popular, inicia su intervención destacando el dato de que se está proponiendo la aprobación de la modificación nº 13 de este presupuesto municipal en este mes de junio.

Considera que las actuaciones previstas son parches y pone como ejemplo la instalación de una bomba de calor en la Casa de la Cultura y sin embargo se propone ahora la sustitución de la caldera.

Además, considera que faltan informes técnicos con valoración de las inversiones a realizar por lo que añade que los precios indicados no están justificados.

Pregunta si habrá más actuaciones pues observa que no se llega al límite máximo de superávit que se puede aplicar, a lo que la Sra. Alcaldesa le contesta que sí.

Don Alfredo Medina Rocafull, concejal delegado de Hacienda, le informa de que se han elaborado informes para determinar el coste aproximado de las actuaciones previstas. Le sorprende que no vayan a votar a favor de realizar estas inversiones.

Don Hernán López de Miguel, le replica que está a favor de realizar inversiones, pero creen que se debería hacer una o varias grandes actuaciones y no poner parches, además anuncia que se abstendrán pues creen que el Ayuntamiento asume actuaciones que no le corresponden y cree que se deberían hacer las cosas con más detenimiento.

Don Alfredo Medina Rocafull puntualiza que ahora no se están aprobando proyectos ni presupuestos.

Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2017 a la financiación de inversiones financieramente sostenibles por Providencia de Alcaldía en funciones de fecha 26/06/2017 se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario.

Visto que con fecha 27 de junio de 2017, se emitió Informe de Intervención 131/2017 sobre la modificación presupuestaria 13/2017.

Visto que con fecha 27 de junio de 2017, se emitió Informe de Intervención 133/2017, sobre verificación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Vista la memoria de Alcaldía sobre las inversiones financieramente sostenibles de fecha 27 de junio de 2017. Y visto el informe de intervención 134/2017 de la misma fecha sobre dichas inversiones, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta, así como el importe aplicable a los destinos alternativos que asciende a 1.689.962,90 €.

Vista, no obstante, la Disposición adicional nonagésima segunda, del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017, que señala en relación con el destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2016, lo siguiente:

*“En relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2016 se proroga para 2017 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*A los efectos del apartado 5 de la última disposición citada las referencias a los años 2014 y 2015, deberán entenderse a 2017 y 2018, respectivamente”.*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometida la propuesta a votación el Pleno con los siete votos a favor de los concejales de los Grupos Socialista y Vecinos por Navacerrada y las cuatro abstenciones de los concejales del Grupo Popular acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el siguiente expediente de modificación de créditos Nº 13/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales para financiar inversiones financieramente sostenibles.

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros	Financiación
1532	619.14	Asfaltado C/ Eras	77.547,06	Superávit Presupuestario.
133	610.02	Acondicionamiento parking C/ Eras	27.735,72	Superávit Presupuestario
933	632.06	Rehabilitación cubierta Casa de Cultura	48.859,80	Superávit Presupuestario
933	632.07	Rehabilitación cubierta Ayuntamiento	20.918,48	Superávit Presupuestario
1622	623.10	Adquisición autocompactador papel-cartón	15.850,00	Superávit Presupuestario
933	632.10	Renovación pavimento Polideportivo	64.033,85	Superávit Presupuestario

933	633.04	Sustitución caldera Príncipe de Asturias	62.389,39	Superávit Presupuestario
933	632.11	Reparación ventanas Servicios Técnicos	2.904,00	Superávit Presupuestario
933	633.05	Sustitución de caldera en Casa de la Cultura	36.300,00	Superávit Presupuestario
933	633.06	Sustitución de caldera en el Ayuntamiento	24.200,00	Superávit Presupuestario
933	632.12	Arreglo balcón Ayuntamiento	16.039,76	Superávit Presupuestario
		<i>TOTAL GASTOS</i>	<b>396.778,06</b>	

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.** Que la efectividad del presente acuerdo quedará condicionada a la aprobación definitiva de la Disposición adicional nonagésima segunda del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017, momento en el cual dicha modificación entrará en vigor.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, siendo las nueve horas y cinco minutos, del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al Libro de actas autorizadas con la firma de la Sra. Alcaldesa de todo lo que yo, como Secretaria, doy fe.